


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 AGO 2009

VISTO la nota presentada por el Director de Relaciones Legislativas, Dn. Marcelo PAPUCCIO; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita de autorice el traslado, junto con el Director de Tecnología, Daniel HERNÁNDEZ, para asistir al 5° Foro Regional de Gobierno Electrónico, que se llevara a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, los días 08 y 09 de Septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/TRELEW/BUE/USH, (ida 07/09/09 regreso 10/09/09) a nombre de los agentes antes citados, y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR comisión de servicios del Director de Relaciones Legislativas Dn. Marcelo PAPUCCIO, Catg. 24 P.A y T. y al Director de Tecnología, Dn. Daniel HERNÁNDEZ Catg. 24 P.A y T, quienes participaran en la ciudad Puerto Madryn del 5° Foro Regional de Gobierno Electrónico, que se realizara los días 08 y 09 de del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

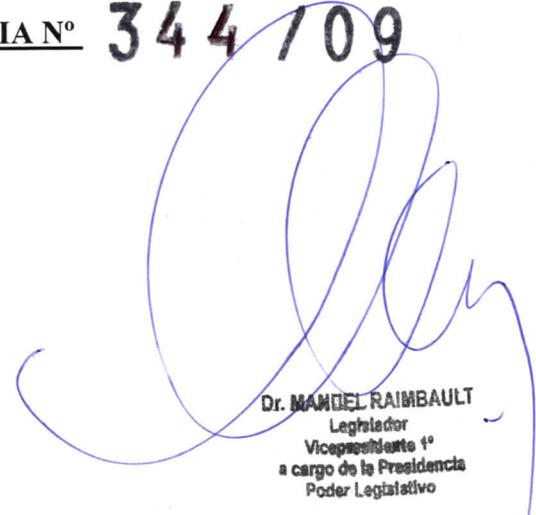
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/TRELEW/BUE/USH (Ida 07/09/09, Regreso 10/09/09) y liquidar CUATRO (4) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

344 / 09


Dr. MANDEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo